

DECISIÓN (PESC) 2015/2249 DEL CONSEJO**de 3 de diciembre de 2015****por la que se modifica la Decisión 2014/486/PESC relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 28, su artículo 42, apartado 4, y su artículo 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/486/PESC ⁽¹⁾, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania),
- (2) El 17 de noviembre de 2014, mediante la Decisión 2014/800/PESC ⁽²⁾ el Consejo decidió iniciar la EUAM Ucrania el 1 de diciembre de 2014 y modificar la Decisión 2014/486/PESC para dotar a la EUAM Ucrania con un importe de referencia financiera para el período que transcurre hasta el 30 de noviembre de 2015.
- (3) Conviene modificar la Decisión 2014/486/PESC con objeto de incluir un nuevo importe de referencia financiera para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016.
- (4) Además, conviene modificar la Decisión 2014/486/PESC para prorrogar el mandato de la EUAM Ucrania por un año.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2014/486/PESC queda modificada como sigue:

- 1) En el artículo 14, apartado 1, se añade el párrafo siguiente:
«El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos asociados a la EUAM Ucrania para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016 ascenderá a 14 400 000 EUR.»
2. En el artículo 19, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:
«La presente Decisión se aplicará hasta el 30 de noviembre de 2017.»

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de diciembre de 2015.

Hecho en Bruselas, el 3 de diciembre de 2015.

*Por el Consejo**El Presidente*

F. BRAZ

⁽¹⁾ Decisión 2014/486/PESC del Consejo, de 22 de julio de 2014, relativa a la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) (DO L 217 de 23.7.2014, p. 42).

⁽²⁾ Decisión 2014/800/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2014, por la que se inicia la Misión asesora de la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad civil en Ucrania (EUAM Ucrania) y se modifica la Decisión 2014/486/PESC (DO L 331 de 18.11.2014, p. 24).